

terminadas en el anterior decreto, dando estas al
 Alcaide ord.^o Gaspar San Feliciano, p.^a su conduc-
 cion, y aquel despues q. fue publicado en los para-
 ges & costumbre por el Rey pp^{co} & esta villa
 se fijo en la Plaza Real y sitio destinado al efecto
 y p.^o q. fue los regulares efectos se acredita por
 esta diligencia q. firmo en Chegin a diez & octa-
 bre de mil ochoc.^{tos} veinte y tres =

Valinas

Cavildo el 16 de Octubre, Hallandose reunidos los s^{res} q. componen el Ayun-
 tam.^{to} de esta villa & Chegin, en el dia de hoy diez y seis de
 Octubre de mil ochocientos veinte y tres en forma de Cavildo: Di-
 gieron: Que habiendose tomado los compet.^{tes} informes sobre los
 precios de las sac.^{as} subministradas a las tropas del Rey n^{ra}
 cor. en el mes de Setiembre ultimo, han resultado ser los sig.^{tes}
 subministrados.

La racion de Pan & libra y medio	veinte y cuatro m.	0000-24
La racion de Carne & libras un r. ^o con seis m ^{os}		0001-06
La racion de vino un cuartillo diez y seis m ^{os}		0000-16
La libra de Azaos un r. ^o con veinte y dos m ^{os}		0001-22
La racion de Cebados & celemin y medio dos r. ^{os} y medio		0002-17
La de paja media arroba	veinte m ^{os}	0000-20

Y hallandose conformes d^{tos} s^{res} en ser conformes los anted^{tos}
 precios, con los q. se han expendido & d^{tos} generos p.^a el publico,
 decretaron. se libre la competente certificac.^{on} & todos ellos,
 p.^o q. lo sean pagados los recibos q. en su poder obtienen de
 los anted^{tos} precios, al Provisionista & esta villa
 y & como asi lo decretaron y firman d^{tos} s^{res} yo el Escribano
 de =

[Signature: Bertrando]
 [Signature: Fabruca]
 [Signature: Martin]
 [Signature: Quintana]
 [Signature: Ambel]
 [Signature: Moris]
 [Signature: Martinez]
 [Signature: Lorenzo]

